

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA

ORDENANZA NÚM. 25 , SERIE 2015-2016

APROBADO: 12 DE ENERO DE 2016

P. DE O. NÚM. 25

SERIE 2015-2016

Fecha de presentación: 9 de diciembre de 2015

**ORDENANZA**

PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SE UNA COMO AUSPICIADOR A LOS HOMENAJES QUE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN HARÁN AL PADRE DE LAS LETRAS PUERTORRIQUEÑAS Y AL TEATRO PUERTORRIQUEÑO DON ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA A PARTIR DE ENERO DE 2016 Y SE ASIGNEN FONDOS PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA DE BRONCE EN SU HONOR.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera, Padre de las Letras Puertorriqueñas, Padre del Teatro Nacional, Iniciador y Fundador del Ateneo Puertorriqueño, hijo predilecto de la Ciudad de San Juan Bautista en la Calle San Francisco # 37, el día 12 de noviembre de 1826 y en ella murió el 19 de julio de 1882.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera fue funcionario de la Administración Municipal de San Juan, Presidente de su Junta de Instrucción y director de varias dependencias municipales entre los años 1876 a 1882. Como adición a lo anterior, Tapia y Rivera dirigió las primeras escuelas especializadas en arte que se levantaron con apoyo municipal, llamadas entonces *Sociedad Dramática de Variedades y la Sociedad de Conciertos.*

*llm*  
*cl.*  
*cga*



**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera se convirtió en el Primer Escritor Puertorriqueño en dedicar una obra literaria al Municipio de San Juan, esta obra fue la pieza de teatro *LA PARTE DEL LEÓN* en 1881. Por la excelencia de dicha obra y de todo su quehacer, Tapia fue el primer escritor en recibir un homenaje de gran relieve por parte del Municipio de San Juan en el año 1881. De dicho homenaje quedan valiosas reseñas en la prensa escrita de su momento, así como una Medalla Conmemorativa en oro, acuñada por el Municipio de San Juan, la cual celebra la vida y la obra de tan insigne Patricio. Como parte del mismo, el Municipio de San Juan auspicia tanto la puesta en escena de esta obra, como de su publicación, cuyos ejemplares apenas quedan dos, uno en la Biblioteca del Ateneo y otro en la Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Don Alejandro y Tapia estuvo vinculado estrechamente a la Dirección, de lo que entonces se llamó el Coliseo Municipal de San Juan y que hoy lleva su nombre, redactando sus reglamentos y trabajando en la consecución de fondos para su preservación.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera es el autor de la obra testimonial más importante de todo el Siglo XIX, titulada *Mis memorias* (1927). Dicha obra es el más valioso testimonio de la vida pública y privada en la ciudad de San Juan pues en ella se describe con detalles la vida de nuestra capital en los años formativos de su identidad, como lo fueron los años de 1820 a 1882.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera y la ciudad de San Juan conservan el más iluminador vínculo de afecto y memoria entre una ciudad y sus habitantes, debido a que en toda su obra vibra San Juan como un dinámico personaje creador de triunfos, glorias y sobreviviente de fracasos.

**POR CUANTO:** El más importante teatro de Puerto Rico, que ubica a la entrada de la vieja ciudad de San Juan, lleva su nombre en reconocimiento a la inmensidad de su obra intelectual, artística y social.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera es el iniciador y fundador del Ateneo Puertorriqueño, la institución cultural y la Biblioteca más antigua de la ciudad capital y de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Don Alejandro Tapia y Rivera fue una importante persona en letras, filosofía, teatro, y cultura que tuvo San Juan y Puerto Rico entero, en todo el Siglo XIX.

**POR CUANTO:** Es importante recordar el inmenso trabajo y fruto cultural que Don Alejandro Tapia y Rivera legó a la ciudad de San Juan para así promover la difusión de su nombre y obra.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Que el Municipio de San Juan se una como auspiciador entusiasta de las actividades que el *Ateneo Puertorriqueño*, el *Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe*, la *Asociación Puertorriqueña de Historiadores*, el *PEN Club de Puerto Rico Internacional*, el *Instituto de Literatura Puertorriqueña de la Universidad de Puerto Rico*, la *WIPR TV*, el *Instituto Alejandro Tapia y Rivera* y demás instituciones culturales representativas, realizaran a partir de diciembre del año 2015 hasta diciembre del año 2016 conocidas como las *Jornadas en Honor y Memoria de Alejandro Tapia y Rivera*.

**Sección 2da:** Que se considere el uso del Teatro Tapia durante dos semanas del próximo año, al Ateneo Puertorriqueño y a su Compañía Nacional de Teatro, para la presentación de varias obras teatrales del Maestro Alejandro Tapia y Rivera que se otorgarán libres de costos de alquiler y facilidades técnicas, como aportación del Municipio de San Juan para el mayor éxito de las presentaciones y el mayor disfrute de los y las ciudadanos(as) de San Juan.

**Sección 3ra:** Que se considere el costo y la disponibilidad de los fondos para la colocación de una estatua de bronce a cuerpo completo del Maestro Alejandro Tapia y Rivera, en los jardines del Ateneo Puertorriqueño en la Avenida Ponce de León a la más amplia vista del público, como principal aportación del Municipio a esta efeméride. Esta

estatua deberá ser develada en conjunto entre el Municipio de San Juan, el Ateneo Puertorriqueño y todas las demás organizaciones de este evento en un acto de homenaje a la obra de este hijo predilecto de San Juan.

**Sección 4ta:** Esta ordenanza comenzara a regir tan pronto sea firmada por la Alcaldesa de San Juan.



Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, y con la excusa de la señora Elba Vallés Pérez y los señores Carlos R. Díaz Vélez y Javier Gutiérrez Aymat.

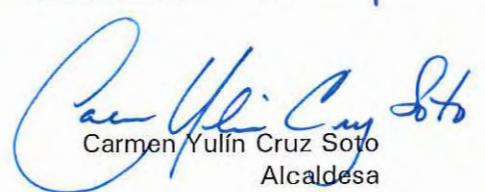
**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 25 , Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de diciembre de 2015.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria  
Aprobada:

12 de enero de 2015



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

LL  
cot.  
cycs